



RESOLUCIÓN EXENTA N° 713.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 20 de Mayo de 2010.

VISTOS:. Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público, para el año 2010; la Resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 26/04/2010 y la N° 473 de fecha 20/04/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.06.004 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina.
N° del Cheque	9290840 <i>2</i>
Cuenta contable	5320604 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina.
Nombre del Proveedor	Patricio Lobos Quipayan
Rut	14.259.124-3
Valor	\$ 10.000.=
Glosa	Paga Boleta honorarios electrónica 341. Mantención al reloj control de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA
CKP/FPP/JFL/jmr
Distribución


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. OF. de Partes G. P. C.